

## EL DECENIO DE LA ALFABETIZACIÓN: UNA TAREA DEL CREFAL

*Por la importancia que reviste para la educación de las personas jóvenes y adultas el Plan propuesto por la UNESCO. en este documento el Director del CREFAL asume el compromiso de hacer suyo el programa del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: la educación para todos. Estas palabras fueron presentadas en ocasión del 52 aniversario de este Centro.*

**U**n aniversario es ocasión propicia para reflexionar sobre las actividades realizadas en el pasado, valorar la situación presente y proyectar acciones hacia el porvenir. El Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe cumple hoy, 9 de mayo de 2003, 52 años de labor ininterrumpida en la educación de adultos en América Latina y el Caribe, principalmente en cuatro acciones sustantivas: formación de educadores, formación de formadores, investigación, producción y publicación de materiales. Consideramos que la tarea cumplida ha permitido apoyar, de manera significativa, programas y proyectos en los diversos países de América Latina y el Caribe, orientados a la educación de adultos. En el paso de los años, el concepto y la definición de lo que se comprende bajo el nombre de educación de adultos, se han modificado de manera que hoy deben atenderse por igual las diversas tareas comprendidas bajo esta denominación. Este aniversario viene a coincidir, en el tiempo, con actividades propuestas a nivel internacional para impulsar y ampliar la educación de adultos. Nos referimos al plan propuesto por la UNESCO

y aprobado por las Naciones Unidas, denominado “Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: la educación para todos”, cuyo antecedente es la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas número 56/116, en cuyo párrafo II se pidió al Secretario General del Organismo recabar, conjuntamente con el Director General de la UNESCO, “observaciones y propuestas de los gobiernos y de las organizaciones competentes, sobre el proyecto de plan del Decenio a fin de elaborar un plan de acción bien centrado y orientado hacia la acción y darle forma definitiva para presentarlo a la Asamblea en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.” El resultado fue el documento ya mencionado, tomándose la decisión de que “la UNESCO asumiera una función de coordinación para impulsar y catalizar las actividades en el plano internacional que se realicen dentro del marco del decenio.

Por la importancia y trascendencia de este plan, la Dirección General del CREFAL ha considerado pertinente apoyarlo en lo sustantivo y coadyuvar, en la medida de sus posibilidades, a su mejor realización. El decenio de referencia es el comprendido entre los años 2003 a 2012 y en él se retoman los seis objetivos del Marco de Acción establecido en Dakar:

1. Extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos;
2. Velar por que antes del año 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y los niños que se encuentran en situaciones difíciles, tengan acceso a una enseñanza de buena calidad y la terminen;
3. Velar porque las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos se satisfagan mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa;
4. Aumentar de aquí al año 2015 el número de adultos alfabetizados en un 50%, en particular tratándose de mujeres, y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente;

5. Suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria de aquí al año 2005 y lograr antes del año 2015 la igualdad entre los géneros en relación con la educación, en particular garantizando a las jóvenes un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento;
6. Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para conseguir resultados de aprendizaje reconocidos y mensurables, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales.

Como se explica claramente en el documento sobre el Decenio de la Alfabetización, en estos seis puntos del acuerdo de Dakar el elemento común de todos ellos es la alfabetización, pues “La alfabetización para todos es la base de un aprendizaje de toda la vida para todos y un instrumento para la potenciación del papel de los individuos y de sus comunidades.” Para la obtención de los propósitos establecidos es evidente que será necesario impulsar la participación de

los gobiernos nacionales, las comunidades locales, los individuos, las organizaciones no gubernamentales, las universidades, las organizaciones públicas y privadas y la sociedad civil en una amplia coalición. Así mismo, tiene por objeto movilizar a organismos internacionales y gobiernos nacionales para fraguar, compromisos mundiales.

Tomando en cuenta los cambios que se han operado a nivel mundial en el campo de la tecnología, la ampliación de los conocimientos, el uso y alcance de la información y otros muchos aspectos de igual importancia para la vida de la sociedad y sus integrantes, el documento de referencia propone con toda claridad la necesidad de establecer, para nuestro tiempo y los años por venir, “una nueva visión de la alfabetización.” En este sentido, se considera que la alfabetización no se reduce a la enseñanza de la lectura y la escritura, sino que debe entenderse que es fundamental

en todos los niveles de la educación. Por ello es importante considerar que la culminación de la educación básica es parte de este proceso de alfabetización, debiendo considerarse por igual todas las modalidades de educación: formal y no formal, académica y no académica, etcétera. En congruencia con lo anterior, el proceso educativo comprende a todos los seres humanos, diferenciándose de acuerdo a sus necesidades y características: todos los seres humanos, pertenecientes a las regiones del Norte y del Sur, ai campo o la ciudad, escolarizados o no, adultos y niños, hombres y mujeres. Este es el concepto de la Alfabetización que se comprende en el nombre “del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: una educación para todos.” Y si bien esta tarea educativa debe cumplirse en los mismos lugares de trabajo y de la comunidad, tomando en cuenta las políticas económicas, sociales y culturales, se reconoce que en este universo de seres humanos existen grupos de personas que deben ser atendidas prioritariamente: los jóvenes y adultos analfabetos, en especial las mujeres, los niños y jóvenes que no están escolarizados, principalmente las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes y los niños que están escolarizados pero que no tienen acceso a una educación de calidad. Y todavía después de establecer estas prioridades, son todavía de atención más urgente las minorías étnicas y lingüísticas, poblaciones migrantes, de refugiados y personas con discapacidad.

El principio que anima a este Plan es el de que los programas de alfabetización deben comprender todo el ciclo vital, es decir, durante toda la vida. En una concepción referente a las condiciones que privan en los grupos prioritarios y en general a todos los que requieren integrarse a los programas de alfabetización, debe contemplarse el futuro como proyección de las acciones a realizar, atendándose preferentemente la alfabetización como vía de mejora en la formación profesional y para el empleo, programaciones dirigidas a diversos grupos de beneficiarios, alfabetización sobre la información, con especial atención a los medios de comunicación y la información jurídica y científica.

También se considera importante desarrollar capacidades para la dirección de estos programas, su planeación, la investigación, la formación de capacitadores y diseño de planes de estudio tomando en cuenta los niveles nacional, regional y subregional. Otro aspecto a destacar es la importancia que se otorga a la participación de las comunidades locales, lo cual permite identificar mejor las necesidades propias de cada una.

Otro aspecto muy importante es el referente a la operación del plan a nivel nacional, pues aunque ya exista en alguno o algunos países un Plan Nacional de Educación para Todos por parte del o los gobiernos respectivos, debe incluirse el del Decenio de la Alfabetización, para que opere de acuerdo con sus propios propósitos y metas. En congruencia con esto, deberá entenderse que el Decenio debe contemplarse “como una unidad, no como la suma de 10 años sucesivos. Por tanto, cada país debe planificar, desde su propia perspectiva, la puesta en práctica de la iniciativa Alfabetización para Todos en esos 10 años.”

La educación se contempla como parte de los derechos humanos, “de forma indisociable e interdependiente.”

Para la plena realización de este Plan, se está considerando que la UNESCO facilitará que colaboren otros organismos de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y la adquirida, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa Nacional de Alimentos y la Organización Mundial de la Salud.

Al considerar la importancia de adherirse a los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: educación para todos, la Dirección General del CREFAL se compromete a aportar su

mejor esfuerzo para apoyar la realización de estos propósitos. Para lo anterior, además de las acciones directamente enfocadas al cumplimiento del Decenio como parte de las tareas regulares de la Institución, la Dirección General se comunicará directamente con la Secretaría General Ejecutiva de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, pues como ya se dijo al principio, se espera que en la integración de esfuerzos, el de las universidades se sume a estas tareas y el propósito es que por conducto de dicha Asociación se invite a las universidades a sumarse a esta actividad trascendental y coadyuvar al mejor cumplimiento de los propósitos del Decenio. Además y tomando en cuenta la importancia de las tareas de planeación, ha acordado dirigirse a los Ministros de Educación de los países de América Latina y el Caribe, comunicándoles que en el próximo mes de noviembre de este año el CREFAL organizará una Reunión Latinoamericana de Directores de Planeación, Educación de Adultos y Educación para la Vida, a fin de establecer conjuntamente acciones a favor de la realización a nivel nacional en los países de América Latina y el Caribe, las actividades comprendidas en el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: educación para todos, y establecer el compromiso de hacer propios de cada país, los objetivos y metas de dicho Plan.

Tenemos la convicción de que, de acuerdo con los fines y objetivos del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL), su adhesión al Decenio se corresponde en todo con su naturaleza y funciones. Por todo ello reafirmamos nuestro compromiso de cumplirlo plenamente, en la certeza de que lograremos robustecer nuestra tarea, y consecuentemente la de los países de América Latina y el Caribe en materia de educación de adultos.

Después de medio siglo la tarea iniciada no ha terminado. Una de las principales causas de esto radica en el rezago educativo, que año con año aporta nuevos contingentes de analfabetos, de personas con educación básica interrumpida y de otros individuos que perteneciendo a estos grupos, o semejantes, son marginados de la sociedad por su

carencia de una educación fundamental que permita al individuo integrarse productivamente a la sociedad. Por todo lo anterior, el CREFAL hace suyo el programa del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: la educación para todos y se compromete a coadyuvar en la medida de su capacidad a su cumplimiento.

Pátzcuaro, Mich., México, 9 de mayo de 2003

Alfonso Raquel Guerra  
Director General del CREFAL

